

Radicación: N° 555-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Francisco de Asis Arcia Mercado
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecisiete (2017).

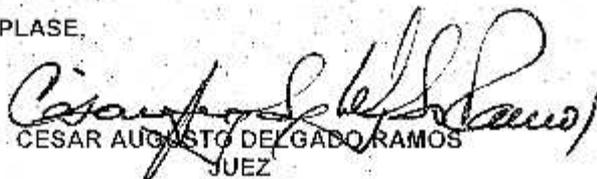
Radicación: No. 555-2013
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Advierte el Despacho que mediante auto de fecha 22 de Septiembre de 2016, se ordenó oficiar a la Dra. Juliana Santos Ramírez, Vicepresidenta Jurídica de la Fidupervisora S.A., a fin que de manera INMEDIATA, aportara la documentación que demuestre el cumplimiento dado a las sentencias de primera y segunda instancia proferidas dentro del proceso de la referencia.

Dicho requerimiento fue realizado mediante oficio J6AI-3853 del 30 de Septiembre de 2016 y reiterado mediante oficios J6AI-4045 del 18 de Octubre, 4521 del 21 de Noviembre y 4735 del 6 de Diciembre de 2016, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Es de precisar, que con esta omisión de la entidad, se está entorpeciendo el normal desarrollo del proceso, por lo que, previo a compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación, se ordena requerir por secretaría a la mencionada funcionaria, para que de forma inmediata allegue la documentación solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Amhalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué